

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18870 MURCIA

Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en virtud de lo dispuesto en la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento Concursal número 338 /2008, por auto de 7 de marzo de 2011 del deudor Amur Irrigation Systems, S.L., con CIF- B-73194011, ha recaído el siguiente pronunciamiento:

Dispongo la Conclusión del concurso nº 338/2008 en el que es concursada Amur Irrigation System, S.L., por inexistencia de bienes y derechos para hacer frente a las obligaciones, con Extinción de dicha sociedad y cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Murcia con testimonio de la presente resolución y expresión de su firmeza.

Y para que el presente sirva de notificación, para quien pudiera tener interés, libro el presente.

Murcia, 20 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110042423-1